ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE:	CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ A.
OBJETO:	PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, RETIRO Y ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO DE ACUERDO AL CARGO PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024.
PRESUPUESTO OFICIAL	HASTA: HASTA DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($18.751.195)
RUBRO Y CDP	RUBRO : 2.1.3.07.02.031.101.001 CDP :2024000303 de fecha 20/04/2024
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	LINEA ESTRATEGICA: : GOBIERNO EFICIENTE Y PARTICIPACION CIUDADANA SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL. PROGRAMA: PLAN DE DESARROLLO POR AMOR A MELGAR
VIABILIZACION DEL PROYECTO - BPIN	N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
La Secretaria ADMINISTRATIVA teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente procede a realizar análisis del sector y el presente estudio previo..	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario, se realiza el presente ESTUDIO PREVIO PARA LA PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, RETIRO Y ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO DE ACUERDO AL CARGO PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024.

Las empresas hoy en día tiene la obligación de enviar trabajadores a realizarse los exámenes médicos ocupacionales y verificar que sus funcionarios se practiquen exámenes ocupaciones de acuerdo a la exposición de riesgo donde van a trabajar estos, de estas políticas radica la Importancia de los exámenes médicos ocupacionales dentro de las empresas o instituciones públicas o privadas.

Esta Importancia de los exámenes médicos ocupacionales es con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad que exige la realización de los mismos, como: la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1918 de 2009 el Decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019. Los Exámenes Médicos Ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son, como mínimo, las siguientes: examen médico pre-ocupacional o de pre-ingreso, Exámenes Médicos Ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación) y exámenes médicos post-ocupacional o de egreso.

Con los exámenes médicos ocupacionales lo que propende el espíritu de la norma es mejorar los niveles de calidad de vida de los empleados, y por lógica el Estado compartir las cargas pensionales por enfermedades laborales con los empresarios o en definitiva que sean estos lo que asuman las responsabilidades por no generar políticas de promoción y prevención en la salud de los empleados, colaboradores y contratista de ahí la gran de Importancia de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y generar una periodicidad para realizar controles dependiendo los riesgo a los que están expuestos.
Los exámenes de ingreso son con el objeto de realizar una evaluación para conocer el estado de salud antes de ingresar a la entidad y/o aptitud del servidor.
Los exámenes periódicos permiten la detección precoz de patologías ocupacionales, la promoción de la salud en el ambiente laboral y la vigilancia del trabajador expuesto durante el periodo considerado por la entidad, dentro del examen periódico ocupacional.
En cuanto a los exámenes de retiro se realizan cuando el trabajador por diferentes razones no va a continuar desempeñando su labor en la empresa. Tiene como finalidad verificar las condiciones de salud y de esta manera determinar si durante el tiempo que realizó la labor en la empresa adquirió alguna patología asociada a la misma o no.

El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

La empresa hoy en día cuenta con procesos de calificación de enfermedad. En el cual la EPS y/o junta de calificación han de solicitar la realización del análisis de puesto de trabajo de acuerdo al cargo. Los análisis de puesto de trabajo nos sirven como herramientas que nos permiten conocer detalladamente el puesto de trabajo; cuentan con unas características que permiten identificar factores específicos que facilitan la identificación de los riesgos y con esto, definir si existe una causa efecto, que pueda tener la capacidad de originar o no una enfermedad (tabla de enfermedades DECRETO 1477 DE 2014, o si se demuestra causa efecto para las que no se encuentren en este cuadro).
Estos deben ser realizados por los profesionales idóneos y que apliquen la objetividad que se requiere.
Estos estudios o análisis se realizan en el puesto de trabajo en el que laboraba el trabajador cuando iniciaron los síntomas y unos años atrás (5 a 7 años).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, RETIRO Y ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO DE ACUERDO AL CARGO PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024.

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO : Surge entonces la necesidad de contratar las evaluaciones médicas ocupacionales, las valoraciones complementarias y análisis de puesto de trabajo descritas en las condiciones técnicas, para los funcionarios de planta de la entidad que requieren dichas evaluaciones y estudios.

2.1.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

Clasificación de los bienes y servicios					
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
F	85000000	85120000	85122200	85122201	Valoración del estado de salud individual

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

3.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DELPRODUCTO
1	**Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (ingreso y retiro)**
2	**Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular(periódicos),** Incluye; Audiometría (tamizaje auditivo) Visiometria Glicemia pre – pandial Perfil lipídico (colesterol HDL,colesterol LDL,colesterol VDLD, triglicéridos)
3	**Electrocardiograma.**
4	**Análisis de puesto de trabajo**

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a) El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario del municipio:

• ***ESTAMPILLA PRO-CULTURA:*** *será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.*
De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
• ***ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR****, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.*
De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
• ***CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE:*** *será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.*
De conformidad parágrafo 1° del artículo 283 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.
• ***ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:*** *La tarifa es del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista, la base gravable es el valor bruto de los contratos, entendiendo como el valor a girar en cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.*
De conformidad con el acuerdo municipal 010 de 2023.

b) El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Municipio a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el Municipio ejercerá las acciones legales que sean del caso.

c) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.

d) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.

e) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

f) Constituir los amparos y demás garantías requeridas para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, si aplica.

g) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salgo requerimientos expreso de autoridad competente.

h) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás documentos del proceso.

i) Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirectamente o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

j) Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

k) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y la carta de presentación de la oferta.

l) Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

m) Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o cualquier tipo , que pueda afectar la ejecución del contrato.

n) Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deban presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

o) Asumir el pago total y definitivo de nómina, obligaciones laborales, prestaciones sociales de ley, aportes al sistema de seguridad social en salud, aportes parafiscales, aportes pensionales, riesgos profesionales, dotaciones de ley , cajas de compensación familiar, subsidios de transporte, subsidios de alimentación y demás acreencias laborales que estén fijadas y en el futuro sean establecidas por la ley, de todo el personal, y recurso humano que el contratista utilice y requiera para ejecutar en debida y legal forma el objeto contractual. Así mismo, corre por cuenta del contratista, la logística, gastos administrativos y demás erogaciones fiscales e impuestos que la ley exija para esta clase y modalidad de contratación.

p) El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando asi lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la ley general de archivo.

q) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

r) Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.

s) Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002

t) COMPROMISO ANTICORRUPCION: el oferente y el futuro contratista, se obliga a prestar apoyo a la acción del estado colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los compromisos mencionados en el anexo de pacto de transparencia , sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.

u) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

v) Atender los requerimientos hechos por el supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.

w) El contratista es una entidad independiente del Municipio de Melgar, y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario. El contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Melgar, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

x) El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 decreto 1625 de 2016 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.", sustituido por el artículo 1 del decreto 358 de 2020, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución N°000042 del 5 de mayo del 2020.

y) El contratista deberá realizar el cargue de los documentos e información pertinente a través de la plataforma del SECOPII.

3.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el Municipio a:

a) El contratista se obliga para con el Municipio a entregar el servicio en la cantidad indicada y en las condiciones técnicas descritas.
b) Realizar los exámenes médicos ofertados de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
c) El contratista debe contar con la disponibilidad de los equipos requeridos para la realización de todos los exámenes, del personal idóneo y de la logística para atender la totalidad del servicio requerido (camillas, guantes, batas, sabanas, tensiómetro, baja lenguas, equipo de órganos, pesa, tallimetro).
d) Las evaluaciones médicas ocupacionales deberán ser realizadas por un médico especialista en medicina de trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente, siguiendo los criterios definidos en la Resolución 2346 de 2007, que regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el contenido de las historias clínicas ocupacionales.
e) Atender en forma oportuna, los requerimientos que realice el supervisor del contrato.
f) Presentar al finalizar el contrato reporte de condiciones de salud de acuerdo con los resultados de los exámenes médicos ocupacionales de cada trabajador al cual se le realizo dicha evaluación, con sus respectivas recomendaciones.
g) Ejecutar el contrato dentro del municipio de Melgar.
h) Para la custodia y entrega de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales, se debe cumplir las reglas señaladas en el artículo 2° de la resolución N°. 1918 del 5 de Junio de 2009, que modificó el artículo 17 de la Resolución 2346 de 2007. La custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del contratista.

i) La periodicidad del concepto medico de salud ocupacional será de 15 días; una vez realizados la totalidad de los mismos.
j) El contratista asumirá todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
k) El contratista se encargará de realizar una adecuada disposición final de los residuos biológicos que se generen durante la prestación del servicio en cada una de las ciudades de ejecución del contrato de acuerdo a la normatividad vigente.
l) Disponer permanentemente del personal mínimo ofertado con las calidades académicas y de experiencia requeridas para la ejecución del contrato.
m) Disponer de todos los elementos de trabajo necesarios para la realización de los exámenes.
n) Mantener la reserva de la historia clínica ocupacional de los funcionarios de la alcaldía municipal de conformidad con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social.
o) Todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
p) El horario de atención a los funcionarios de la Alcaldía municipal de Melgar será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m y sábado de 8:00am a 01:00pm., según agenda; cada valoración médica durara mínimo 20 minutos.

3.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Son obligaciones del Municipio:

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) Ejercer la supervisión general del contrato.
c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas
d) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
e) Realizar requerimientos que sean necesarios a los contratistas para la correcta ejecución del objeto contractual.
f) El supervisor deberá reportar a seguridad y salud en el trabajo en cada acta parcial una relación detallada de los bienes que fueren de suministro.
g) Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

3.5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al Contratista así: el Municipio realizará el pago del contrato mediante **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con el suministro previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL) de conformidad con lo reglado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la circular conjunta No. 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social de Hacienda y Crédito Público, certificación de prestación a satisfacción del servicio por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.
Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

3.6. SUPERVISIÓN

La **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**-con el apoyo de la profesional de apoyo al tema **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. Y lo dispuesto en el manual de contratación del municipio de Melgar, actualizado y adoptado mediante decreto 0185 del 26 de agosto de 2019 y demás decretos reglamentarios, en virtud de lo anterior, se contemplan las siguientes obligaciones:
los supervisores e interventores tienen la obligación legal de recibir bienes y servicios dentro de la vigencia fiscal en que fue celebrado el contrato; salvo que se cuente con vigencias futuras. Lo anterior, atendiendo los principios de planeación y anualidad del sistema presupuestal colombiano.

a. Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones contenidas en el proceso.
b. Ejercer la vigilancia y el control sobre la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista.
c. concertar con el contratista plan de trabajo, metas y el cronograma con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución. Teniendo en cuenta que dichas obligaciones se ejecutaran con plena autonomía y recursos del contratista.
d. coordinar el trámite para el pago del valor del presente contrato, de conformidad con lo establecido en las cláusulas relativas al valor y forma de pago.
e. consultar continuamente las guías y manuales establecidos por la Agencia Nacional de contratación Publica Colombia compra eficiente, como ente rector de la contratación pública en Colombia.
f. Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
g. Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutaras en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere, realizando las publicaciones pertinentes en el sistema electrónico de contratación pública "SECOP"II.
h. informar y sustentar oportunamente a través de una solicitud formal, las situaciones o hechos que ameritan iniciar excepcionales.
i. informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato principal.
j. verificar las facturas o cuenta de cobro presentadas por el contratista en el sistema electrónico de contratación pública "SECOP II", teniendo presente que la cuantía corresponda con el avance en la ejecución.
k. verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido por el recibo a satisfacción de los bienes y servicios con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico.
l. Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el sistema electrónico de contratación pública "SECOP II".
m. Remitir a la dirección de contratación, la información que se produzca con ocasión de la ejecución una vez sea haya culminado el proceso de pago, para los demás documentos una vez se produzcan teniendo en cuenta que el SECOP II es una plataforma transaccional, es decir, en tiempo real, lo anterior, con el fin de ser incorporada al expediente contractual.
n. o. Remitir ante la dirección de contratación, a la finalización del contrato el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivos, junto con el certificado final aprobado.
o. Presentar ante la dirección de contratación, en forma oportuna y debidamente justificada y soportadas, las solicitudes de adición de valor, prorrogas de plazo o modificaciones o cesión del contrato con un tiempo de antelación mínimo de (5) días a la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, según sea el caso.

NOTA 1: Antes De hacer la solicitud, el supervisor debe tener en cuenta que la adición o modificación no puede cambiar el objeto del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

NOTA 2: Para efectos de solicitar una sesión de contrato, el supervisor deberá enviar junto con el memorando de solicitud de sesión, la carta presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato, toda la documentación del cesionario, y deberá evidenciar que el mismo cumple con igual o superior perfil solicitado en los estudios previos y demás documentos precontractuales.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Melgar

3.8. GARANTÍAS

Si es bien cierto el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el Municipio a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) siguiente ente a la a la comunicación e la aceptación así:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clóusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal

contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

<table>
<tr><th></th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MELGAR identificado con NIT 890.701.933-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados (adicionar las que Ud. considere que aplican)</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

3.9. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la culminación del plazo de ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado es **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($18.751.195),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la actual vigencia amparado en el programa. La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

4.2. JUSTIFICACIÓN:

El Presupuesto estimado para el presente es de acuerdo con la necesidad y la disponibilidad de recursos se estima **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS**

MCTE. ($18.751.195), dentro del análisis del sector económico realizado para determinar los valores unitario de los bienes adquirir los cuales se realiza con cotizaciones de proveedores, los cuales se suman y se dividen en la cantidad de cotizaciones para establecer el valor promedio de cada uno, como se evidencia:

ITEM	TIPO DE DE EXAMEN	CANT	COTIZACIONES		
			CDI SAN MATEO NIT 900626482-9	ASSOMET ASESORES NIT 900599216-1	PROMEDIO
1	**Examen de ingreso** Evaluacion medica ocupacional en Osteo-muscular.(Ingreso y retiro) .	1	$ 35,000.00	$ 35,000.00	$ 35,000.00
2	**Examen periodico** Evaluacion medica ocupacional en Osteo-muscular. Audiometria (tamizaje auditivo) visiometria Glicemia pre- pandial. Perfil lipidico (colesterol hdl, colesterol LDL,colesterol VDLD, trigliceridos)	1	$ 116,000.00	$ 161,500.00	$ 138,750.00
3	**Electrocardiograma (EKG)**	1	$ 35,000.00	$ 32,000.00	$ 33,500.00
4	**Analisis de puesto de trabajo.**	1	$ 400,000.00	$ 500,000.00	$ 450,000.00
TOTAL			**$ 586,000.00**	**$ 728,500.00**	**$ 657,250.00**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2024 EN CURSO O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL CONTRATO** tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de la vigencia actual.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Melgar cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2024000303 de fecha 20/04/2024, de la vigencia presupuestal 2024.

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO: X	**INVERSION:**
FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
3.1 Participación en Educación	
3.2 Participación en Salud	
3.3 Participación para propósito general	
3.3.1 Deporte y Recreación	
3.3.2 Cultura	
3.3.3 Propósito general Libre inversión	
3.3.4 Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	
3.4 Asignaciones Especiales	
3.4.1 Programa de Alimentación Escolar	
3.4.2 Resguardos Indígenas	
3.4.3 Otros	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y	**$18.751.195**

	Resguardos Indígenas)	
5.	Recursos de crédito	
6.	Recursos propios Entidades Autónomas	
7.	Recursos privados/cooperación	
8.	Otros recursos (mencionar)	
	TOTAL	$18.751.195

7. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCION

Para garantizar la escogencia de la propuesta más favorable y el cumplimiento de los fines trazados con las obligaciones a ejecutar se definen los siguientes FACTORES DE SELECCIÓN, en concordancia con el artículo 88 de la ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2029 de 2020, el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifico el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía: "*Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*" – En este caso por razón de la cuantía (mínima cuantía) será el menor valor

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia. En los temas que no se encuentran expresamente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes a que haya lugar.

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, el Municipio de Melgar adelantara La selección del contratista mediante el procedimiento de MINIMA CUANTIA, conforme a lo establecido en la siguiente normatividad:

El artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual adiciona el numeral 2, literal b), articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 la menor cuantía se establece; "La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales ; "

El Decreto No.1082 de 2015, reglamentario del artículo 30 de la ley 2069 de 2020, artículos 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el Articulo 2 del Decreto 1860 de 2021 y 2.2.1.2.1.5.2, establecen el procedimiento de selección de mínima cuantía, aplicable "... *a las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto*" .

Que el presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia 2024 es de SESENTA MIL CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($60.115.387.895.00) aprobado mediante acuerdo Municipal N° 013 de Diciembre 7 de 2023.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

En ese orden de ideas la cuantía de la entidad es:

Limite mínima cuantía	$36.000.400.00

La necesidad por contratar se haya establecida en razón a la cuantía de las obras, bienes y servicios que objeto del presente estudio

8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN

8.1 CAPACIDAD JURIDICA

a) Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta (Formato No.1);** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
b) Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado:

- Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
- Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.

c) Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.

d) El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU relacionados con el objeto a contratar.

e) Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.

f) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.

g) Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes, (Formato No.4)** donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.

- Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.

h) Para todos los proponentes: Fotocopia cédula de ciudadanía (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).

i) Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.

j) Para todos los proponentes: Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría) (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);

k) Para todos los proponentes: Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes **(Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

l) El Municipio consultara en el **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** del representante legal, de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural en la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

m) Certificación de no estar registrado en listas - OFAC **(Formato No.6):** "Certificación lista restrictiva lavado de activos" Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC. lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.

n) **Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM-

o) El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

p) para todos los proponentes: Propuesta Económica, debe presentarse de conformidad con el (**Formato No. 3**). Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural /representante forma asociativa.

q) Acreditación del formato o declaración sobre multas y/o sanciones **(Formato No.7)** Se diligenciara conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal

debidamente facultado.

r) Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. **(Formato N°.8)** (Si Aplica).

s) Para todos los proponentes: Anexo 4 Pacto de transparencia.

8.2 EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá demostrar mediante máximo (4) certificaciones y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (4) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:

A. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (14,4.) SMMLV .

B. Que contengan un objeto y/o ejecución similar o a fin al objeto del presente proceso.

C. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

•El objeto.
•El valor.
•Fecha de inicio.
•Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

8.3 CONDICIONES TECNICAS

Las condiciones técnicas de habilitación para los proponentes son las siguientes:

a) Diligenciar el formato 02. Aceptación de las condiciones.

b) Infraestructura operativa: El contratista deberá demostrar que cuenta con establecimiento de comercio en la jurisdicción del Municipio de Melgar Tolima o alianza comercial registrada (deberá ir acompañada de certificado de cámara de comercio, copia de cedula de ciudadanía del afianzado) que sea acorde con el objeto contractual y cuya duración sea igual o superior al plazo de ejecución), lo anterior dado por La necesidad cuyas actividades deberán ser a fin de la necesidad.

c) La actividad económica del afianzado debe estar a fin del objeto contractual.

d) **Licencia de habilitación.** El lugar donde se realizará la prestación del servicio es en las instalaciones que disponga el contratista dentro de la jurisdicción del Municipio de Melgar, con licencia SST vigente (Solicitar Licencia de habilitación del servicio de S.S.T a la I.P.S de S.S.T) la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

e) Personal idóneo: El medico ocupacional deberá presentar hoja de vida con acreditación de licencia o estudios de postgrados en salud ocupacional, y contar con mínimo de dos (02) años de experiencia en salud ocupacional.

8.4. OFERTA ECONOMICA

La aceptación de la oferta será a MONTO AGOTABLE. El contrato se ejecutara hasta la suma definida como presupuesto oficial y por tal razón este será el valor total de la oferta, sin embargo, para establecer el precio de Referencia de oferta deberá detallar el valor el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA, de acuerdo con cada uno de los items citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, cuya sumatoria establecerá la referencia del menor valor para efectos de comparación de las ofertas como lo establece el formulario de la entidad.

En ese orden de ideas, el contrato se ejecutara hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelar su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado.

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1							
2							
3 ...							
	TOTAL		$	$	$	$	$

Nota I : la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los items citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los items diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada.

Nota 2 Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluya la oferta será rechazada.

8.5 LIMITACION A MYPIMES

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la invitación. A este proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

8.6 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que, si las explicaciones entregadas a la entidad, permiten inferir que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales por el oferente, y que a su vez, la oferta final no es razonable y objetiva y pone en riesgo los intereses de la entidad, o si no se envía la justificación al requerimiento que hace la Entidad o no se hace dentro del plazo establecido, se recomendaba al Ordenador del Gasto rechazar su oferta y continuar verificando el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015, cuyo tenor literal reza:
"ARTICULO 2.2.1.1.2.2.4. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1. 1 . 1 .6. 1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la Oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las Ofertas. Cuando el valor de la Oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del Oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal Oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de Ofertas. (...)"

8.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e integra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso.
La Entidad al revisar la oferta de menor precio verificara que cumpla con las condiciones mínimas de la invitación. Si el

oferente no las cumple solicitara al Proponente que realice fas aclaraciones, precisiones o allegue los documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar el valor ofertado, el cual puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca menor precio y verifique si se cumplen las condiciones de la invitación. En el evento en que la segunda oferta que ofrezca el menor precio no cumpla los requisitos de la Invitación, se debe repetir el procedimiento antes señalado con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

9. ANEXOS

Análisis del sector con sus soportes	SI	X	NO		**Viabilidad del proyecto (código nacional)**	SI		NO	x
Matriz de riesgos	SI	X	NO		**Cotizaciones**	SI		NO	x
CDP	SI	X	NO		**Anexos técnicos**	SI		NO	x
Planos y diseños	SI		NO		**Certificación de inclusión en el plan de adquisiciones**	SI	x	NO	
Aprobaciones permisos	SI		NO	X	**Otros (especificar)**	SI		NO	x

10. RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia actual, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA: **CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ** SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA: **CLAUDIA XIMENA VARON PERDOMO** **CARGO: PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ANALISIS DEL SECTOR	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE:	CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ A.
OBJETO:	PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, RETIRO Y ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO DE ACUERDO AL CARGO PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024
PRESUPUESTO OFICIAL	HASTA: HASTA DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($18.751.195)
RUBRO Y CDP	RUBRO: 2.1.3.07.02.031.101.001 CDP :2024000303 de fecha 20/04/2024
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	LINEA ESTRATEGICA: GOBIERNO EFICIENTE Y PARTICIPACION CIUDADANA SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL. PROGRAMA: PLAN DE DESARROLLO POR AMOR A MELGAR
VIABILIZACION DEL PROYECTO	N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

La Secretaria Administrativa. en cumplimiento de lo establecido en el articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala e] deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para CONTRATAR PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, RETIRO Y ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO DE ACUERDO AL CARGO PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR De acuerdo a la Guia para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la si siguiente manera:

1.ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

BALANCE 2023 Y PERSPECTIVAS 2024

El 2023 fue complejo para la economía colombiana, con resultados extraordinariamente bajos en muchos sectores y en la economía como un todo, lo que nos enfrenta a grandes retos, no solo en el 2024, sino a futuro.
Fue el primer año, sin contar el 2020 de la pandemia, en el que se estima pudo haber desaceleración económica en un semestre desde hace más de 20 años. El entorno macroeconómico evidenció un grave enfriamiento en la demanda, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y se agudizó la inseguridad.

Se suma un entorno internacional con turbulencias geopolíticas y geoeconómicas. En 2022 la invasión de Rusia a Ucrania, desestabilizó la economía por las disrupciones causadas en las cadenas globales de valor. En 2023 se escaló el conflicto entre Israel y Hamás poniendo en jaque la "estabilidad" diplomática de naciones de occidente con el mundo árabe.

Ante este escenario los bloques económicos vuelven a cobrar importancia, es primordial encontrar formas de ser parte de las cadenas globales de valor, y no permitir el comercio desleal. Hay que actuar estratégicamente.

En Colombia, al finalizar el 2022 preveíamos una tasa de crecimiento que desde la ANDI proyectamos entre el 0.5% y el 1%, era significativamente menor a la proyectada por todos los otros analistas.

Infortunadamente nuestros pronósticos se cumplieron.

Eran evidentes tres fuentes recesivas:

1. La persistente inflación, que tiene causas no explicadas solo por aumentos de demanda, frente a la cual la política monetaria sería ineficaz, pero cobraría sus efectos en crecimiento;

2. El retraso en las políticas anticíclicas del gobierno y su baja ejecución;

3. Los devastadores efectos de la reforma tributaria que se encarnizó con la inversión y tuvo un efecto de crowding out demostrando el multiplicador del presupuesto balanceado sólo funciona ante un gasto e inversiones públicas muy eficaces.

El bajo desempeño se vio reflejado en caídas en la demanda agregada, una industria que registra contracciones durante 8 meses consecutivos, un comercio que no logra reanimarse y una cadena de la construcción con contracciones de dos dígitos en prácticamente todos sus eslabones. La infraestructura registra caídas superiores al 15%.

La mayor de las preocupaciones el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. En Colombia, inicialmente el mercado laboral mantuvo indicadores relativamente favorables con menor desempleo y relativa estabilidad de la informalidad y consecuentes caídas en la productividad. Pero, desde septiembre los datos descentralizados muestran un aumento en el desempleo. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares.

Desde la perspectiva del gasto, es evidente la reducción en el ingreso de los hogares, afectados por las altas tasas de interés y la contracción económica. Sin embargo, el tema que nos preocupa es la fuerte caída de la inversión. Al cierre del tercer trimestre esta se reduce 22,5%. La baja inversión no solo impacta el crecimiento de este año, sino que compromete el crecimiento futuro.

Colombia ha hecho esfuerzos por ubicarse en países con altos estándares de equilibrio macroeconómico. En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a eso niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022 al actual 13%, resultado de la primera baja en 2 años. Tendencia que esperamos continúe en 2024.

En 2023 Colombia inició con un reto de estabilidad macroeconómica resumido en altos niveles de los déficits de gemelos: déficit en cuenta corriente y déficit fiscal. Hubo una reducción importante en el déficit en cuenta corriente por la fuerte caída en importaciones y un aumento significativo en las remesas. Queda pendiente reactivar las exportaciones. Respecto al tema fiscal, es muy importante que el país ofrezca a los mercados que lo financian, el cumplimiento de la regla fiscal, de lo contrario corremos el riesgo de encarecer aún más nuestras fuentes de financiación. Esto se logró especialmente por una baja ejecución del gasto en algunos sectores y en particular en la inversión.

En otro frente, se percibe preocupación en los hogares y empresas por la inseguridad manifestada en robos, hurtos, secuestros, extorsiones y bloqueos ilegales de carreteras. En el caso empresarial están la piratería terrestre, el microtráfico, las extorsiones, los bloqueos y manifestaciones que impiden la libre circulación de mercancías y ciberdelitos.

Este panorama se traduce en una alta incertidumbre que ha impactado la actividad económica, las decisiones de inversión e incluso, las decisiones de gasto de los hogares.

Este análisis de la situación actual nos arroja un panorama en el cual no hay razones estructurales para proyectar un 2024 muy distinto al segundo semestre de 2023. Para 2024, de no tomarse medidas, tendremos una tasa de crecimiento entre 1% y 1,5%. Los esfuerzos de todos deben concentrarse en superar las causas que nos tienen en estos niveles.

Colombia sigue teniendo condiciones para ser uno de los líderes de Latinoamérica. Algunas de las mayores fuentes de incertidumbre han estado en los anuncios que pueden afectar a la economía y a proyectos de Ley radicados en el Congreso. Las perspectivas de inestabilidad en el sistema de salud, que no solo preocupa por la imprevisión que plantea una eventual crisis de servicio y atención a pacientes, sino que representa más del 6% del PIB y que plantea una gran déficit fiscal al no contar con una estimación de la carga para el Estado. El trámite de una reforma pensional que preocupa por su efecto sobre el ahorro nacional, el mercado de valores y las contingencias futuras sobre el Estado.
El anuncio de una reforma laboral que poco se ocupa de la productividad laboral, la generación de empleo o la reducción de la informalidad, preocupando especialmente a emprendedores y pymes por sus efectos en su capacidad de mantener y generar empleo. Un debate constructivo, en el cual se tuviera en cuenta las observaciones y propuestas del sector empresarial a estos proyectos estamos seguros sería fuente de confianza para los actores económicos y sociales.

Finalmente se debe resaltar la importancia de contar con regulaciones que contribuyan a ratificar las condiciones propicias para soportar los procesos de inversión en distintos sectores. Parte fundamental de la confianza en una economía reside en la estabilidad de las normas y regulaciones que aplican a los sectores.
Esta realidad tiene especial importancia en los esfuerzos conjuntos de sectores público y privado, en donde el peso de la regulación es vital, como el caso de servicios públicos, infraestructura, salud, educación. La viabilidad, sostenibilidad e inversión en los mismos dependerá de las señales que envíe el estado a los inversionistas.

Para el 2024 será de gran importancia concentrar los esfuerzos del Estado en reactivar la construcción, mediante la asignación de presupuesto y definición de condiciones razonables para la asignación de subsidios a la cuota inicial de la tasa de interés en VIS, la puesta en marcha de proyectos de infraestructura y condiciones para generar confianza en el sector empresarial en términos regulatorios, generar empleo y reducir la informalidad laboral.

Será un año retador. Nuestro llamado es destacar la importancia de una agenda de crecimiento que se traduzca en una reactivación económica y permita recuperar no solo el crecimiento de corto plazo sino el crecimiento potencial de la economía.

https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17599-balance-2023-y-perspectivas-2024-estamo

1.1 EL MERCADO LABORAL FUE RESILIENTE EN 2023, EL FIN DE AÑO MOSTRÓ DETERIORO

En 2023, la tasa de desempleo promedio fue 10,2% a nivel nacional, reduciéndose en un punto porcentual con respecto a 2022. Así, las variables laborales mostraron resiliencia en un contexto de desaceleración. Sin embargo, para final de año, desde septiembre, se vio un deterioro en el mercado laboral, a vigilar en 2024.

Puntos clave

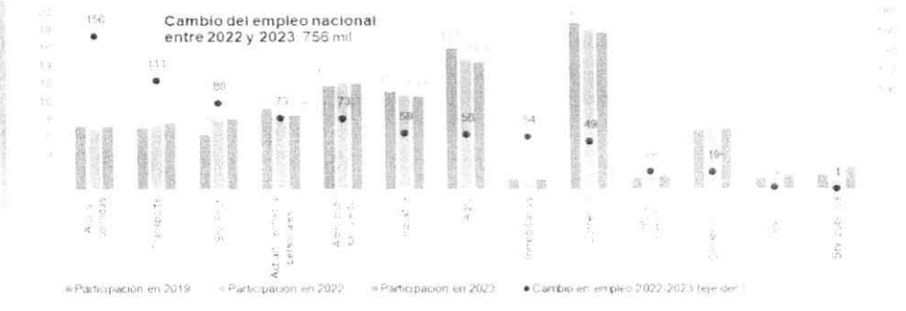
En 2023, la tasa de desempleo promedio fue 10,2% a nivel nacional y 10,4% a nivel urbano, reduciéndose en un punto porcentual con respecto a 2022, cuando fue 11,2% y 11,4%, respectivamente. Los ocupados nacionales se ubicaron en 22,8 millones, 0,8 millones más que en 2022 (22,0 millones) y 1,5 millones más que en 2019 (21,3 millones).

En 2023, el empleo (promedio) mostró mayor dinamismo que antes de la pandemia, creciendo al 3,4% anual (frente al 1,9% anual promedio del 2002 al 2019) pero desaceleró su ritmo de crecimiento, como era de esperarse, con respecto a 2022, cuando creció al 8%.

Puntualmente en diciembre de 2023, la tasa de desempleo nacional fue 10,0%, ubicándose 0,3 puntos porcentuales por debajo de las del mismo mes de 2022. Ajustando por la estacionalidad mensual, la tasa de desempleo, en diciembre de 2023, aumentó, siendo el cuarto mes consecutivo de aumento, con un incremento acumulado entre agosto y diciembre de 2023 de 1,4 puntos porcentuales.

De los 756 mil empleos creados en promedio en 2023, el 83% fue en los sectores relacionados con servicios (630 mil empleos), 66% asalariado (497 mil empleos), 58% femenino (440 mil empleos creados) y 52% urbano (390 mil empleos).

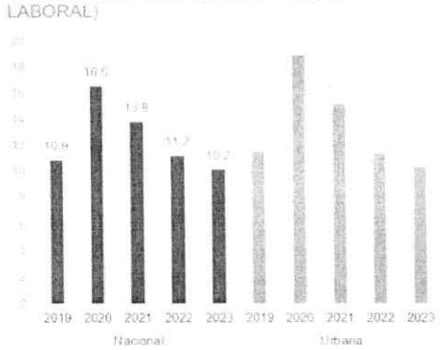
Gráfico 5. CAMBIO EN LOS OCUPADOS NACIONALES ENTRE 2022 Y 2023 POR SECTORES Y PARTICIPACIÓN SECTORIAL EN EL EMPLEO TOTAL (MILES DE PERSONAS, % DE PARTICIPACIÓN)



Fuente: BBVA Research y DANE

En 2023 el empleo femenino creció por encima del nacional, al 4,9%, creándose, así, 1,4 puestos de trabajo femeninos por cada trabajo masculino creado. Sin embargo, las marcadas brechas en tasas de participación, ocupación y de desempleo prevalecen. La tasa de desempleo de las mujeres en diciembre de 2023 fue 12,2% frente al 8,4% de los hombres y al 10% del total nacional.

Gráfico 1. TASA DE DESEMPLEO NACIONAL Y URBANA 2019-2023(*) (% DE LA FUERZA LABORAL)



(*) Urbana hace referencia a las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas.
Fuente: BBVA Research y DANE

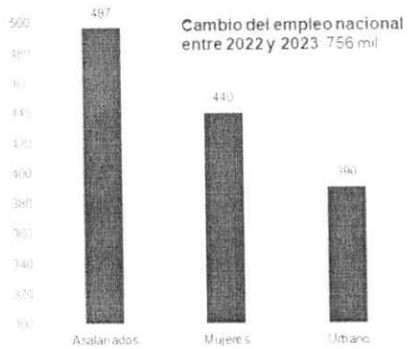
Gráfico 2. TASA DE DESEMPLEO NACIONAL Y URBANA(*) (% DE LA FUERZA LABORAL, SERIES AJUSTADAS ESTACIONALMENTE)



(*) Urbana hace referencia a las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas. Cifras mensuales, promedios desestacionalizados.
Fuente: BBVA Research y DANE

En cuanto a la participación en el empleo total, los trabajadores asalariados aportaron el 47,4% del empleo en 2023, ganando 4,0 puntos porcentuales en participación con respecto a 2019. El empleo urbano contribuyó con el 47,3% del empleo en 2023 aumentando su participación en 0,5 p.p. con respecto a 2019 y el empleo femenino participó en 41,4% en el empleo en 2023 y aumentó su participación en 0,3 p.p. entre 2019 y 2023 (Cuadro 1).

Gráfico 6. **CAMBIO EN LOS OCUPADOS ENTRE 2022 Y 2023 POR DEPENDENCIA LABORAL, SEXO Y REGIÓN** (MILES DE PERSONAS) (1)



Fuente: BBVA Research y DANE (1) Urbanos se refiere a 13 ciudades capitales

Cuadro 1. **OCUPADOS NACIONALES POR DEPENDENCIA LABORAL, SEXO Y REGION** (1)% PARTICIPACIÓN EN EL EMPLEO TOTAL Y CAMBIO EN PARTICIPACIÓN EN P.P)

	2019	2020	2021	2022	2023	2022-2023	2019-2023
Asalariados	43,6	42,4	43,7	45,2	47,4	2,1	3,8
Mujeres	41,7	39,2	39,7	40,8	42,4	1,6	0,8
Urbanos	46,8	46,3	46,6	47,2	47,3	0,1	0,5

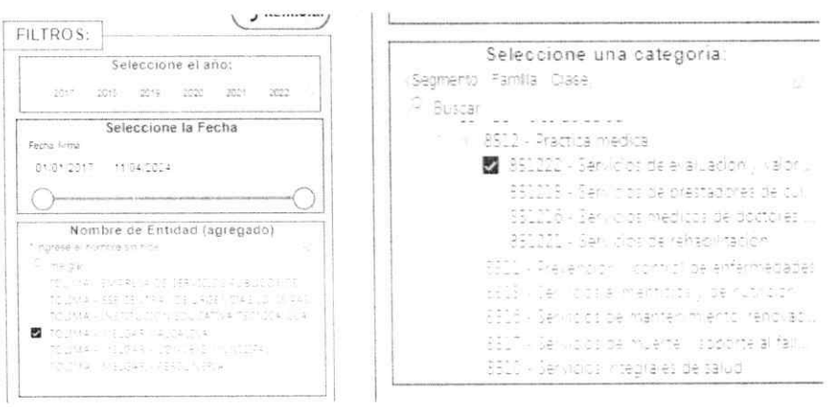
Fuente: BBVA Research y DANE (1) Urbanos se refiere a 13 ciudades capitales

https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-el-mercado-laboral-fue-resiliente-en-2023-el-fin-de-ano-mostro-deterioro/#:~:text=En%202023%2C%20el%20empleo%20(promedio,%2C%20cuando%20creci%C3%B3%20al%208%25.

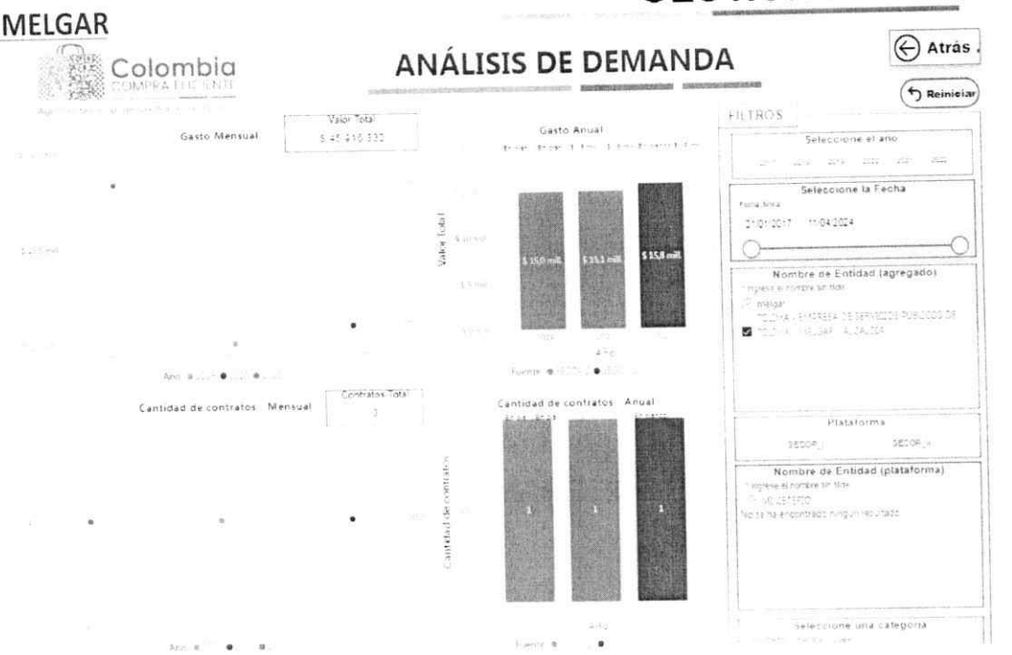
2. ANALISIS DE LA DEMANDA

En el mercado se encuentra variedad de entidades especializadas para la realización de exámenes ocupacionales , por su gran importancia en el área contractual y de productividad de una empresa ya que con ellos se busca detectar enfermedades relacionadas al trabajo o algunas secuelas propias de la actividad efectuada.

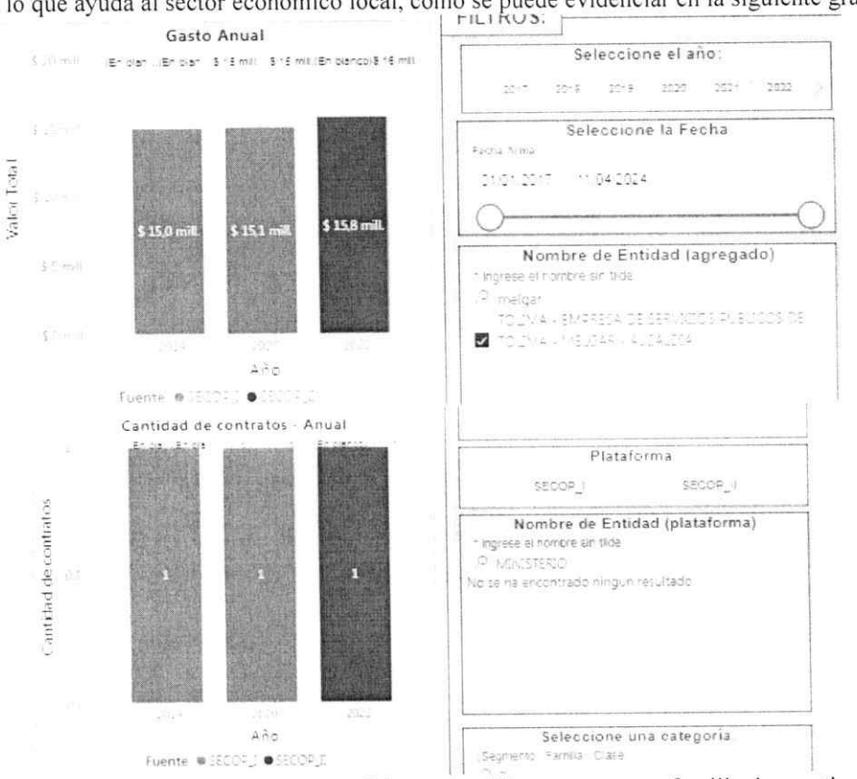
Por consiguiente, como crecimiento sostenible de la economía en este sector, Se realiza análisis de demanda con base en los datos que se encontraron en el aplicativo MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico), según los códigos del clasificador de bienes y servicios 851222 (Servicios de evaluación y Valoración del estado de salud individual) , aplicando los siguientes filtros:



Dentro del análisis de demanda se evidencia que en cuanto al gasto mensual anual, se refleja el gasto por año, para un total de $45.916.830 de los diferentes contratos mensuales desde el 2019 al 2022 así:



Así mismo, se tiene que durante esos años se suscribieron una cierta cantidad de contratos anuales, siendo la cantidad de tres (3) contratos, siendo dos (2) en 2019 y 2020 bajo la plataforma SECOP I y un (1) contrato para el año 2022 bajo la plataforma SECOP II lo que ayuda al sector económico local, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



De igual manera, se puede observar que en total se suscribieron tres (3) contratos con familia de practica médica (8512) con un rango de valor contratado hasta QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($15.829.330).



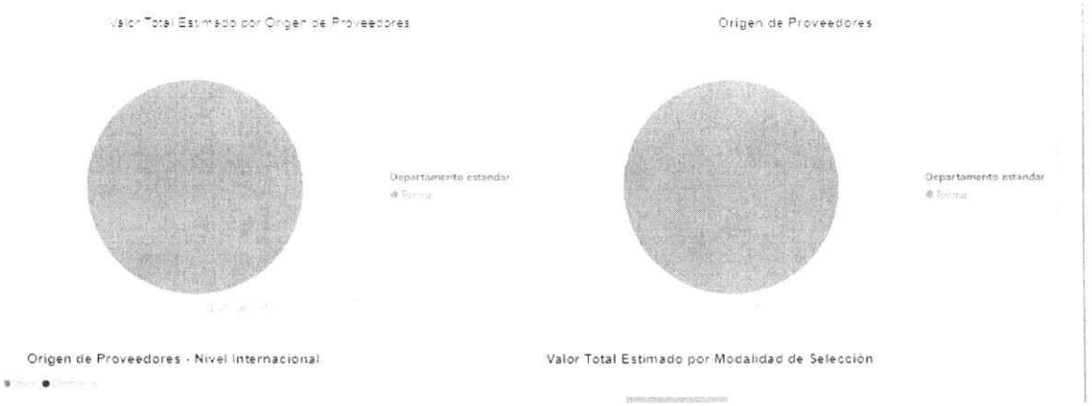
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			2020			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8512 - Práctica médica	1	$ 15.000.000	32,67%	1	$ 15.087.450	32,86%	1	$ 15.829.380	34,47%	3 $ 45.
851222 - Servicios de evaluación y valoración de salud individual	1	$ 15.000.000	32,67%	1	$ 15.087.450	32,86%	1	$ 15.829.380	34,47%	3 $ 45.
PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO PERIÓDICOS Y DE RETIRO PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR							1	$ 15.829.380	34,47%	1 $ 15.
PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS Y LAS VALORACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR				1	$ 15.087.450	32,86%				1 $ 15.
Total	1	$ 15.000.000	32,67%	1	$ 15.087.450	32,86%	1	$ 15.829.380	34,47%	3 $ 45.

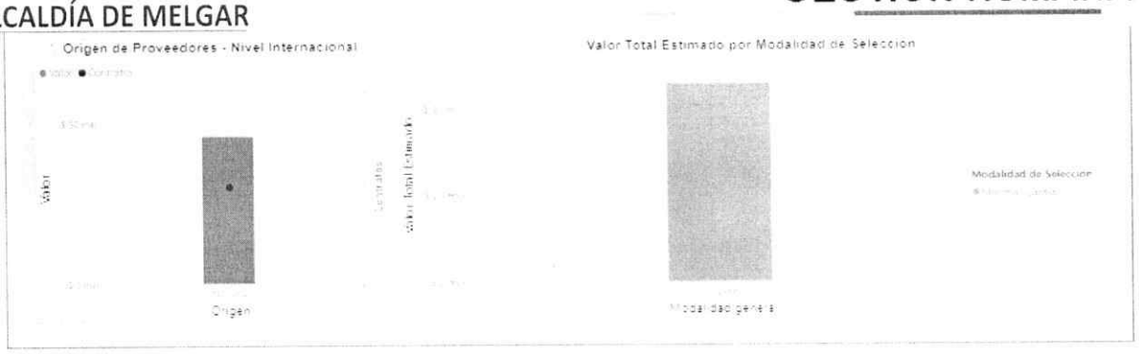
Dentro del análisis, se puede observar la cantidad de contratos por proveedor, así como el valor estimado por cada uno de ellos, siendo un total de tres (3) contratos, siendo proveedor CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAN MATEO S.A.S, de igual manera se evidencia el valor del contrato que fue ejecutado el año inmediatamente anterior, así:



De los anteriores contratos, el 100% pertenecen a proveedores del Tolima, como lo muestra la siguiente gráfica:



Donde la modalidad de contratación 1005 es por mínima cuantía:



De igual manera, se tiene el siguiente Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio del presente proceso así:

A. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	N° CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA DE LOS CONTRATOS	AÑO	LINK
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	000197-2024	MENOR CUANTIA	REALIZAR LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO REQUERIDAS PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	1.720.000 COP	11 MESES	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MUNICIPIO DE MARIQUITA	MC-JTH-011-2024	MENOR CUANTIA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA	35.750.000 COP	4 MESES	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SENA REGIONAL TOLIMA 1	MC-RT-1010-528-2023	MENOR CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y VACUNACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL Y A UN PERSONAL MILITAR DEL CACOM- 4.	37.500.000 COP	5 MESES	2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.	CTO-199-2023	MENOR CUANTIA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES EXAMENES DE INGRESO, PERIODICOS, EGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO, POST INCAPACIDAD, EXAMENES A CONDUCTORES COMPLEMENTARIOS, EVALUACIONES MEDICAS Y DETERMINACION DE ALCOHOLEMIA AL PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E	16.742.000 COP	8 MESES	2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

B. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	PLAZO	OFERENTES	MULTAS O SANCIONES
2019	MC 027-2019	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS Y LAS VALORACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR.	$15.000.000,00	Contratación Mínima Cuantía	203 DIAS	NA	NO
2020	MC 066-2020	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS Y LAS VALORACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR.	$15.087.450,00	Contratación Mínima Cuantía	10 DIAS	NA	NO

2022	431-2022	"PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR."	15.829.380 C OP	Contratación Mínima Cuantía	254 DIAS	NA	NO

https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index - SECOP I – II

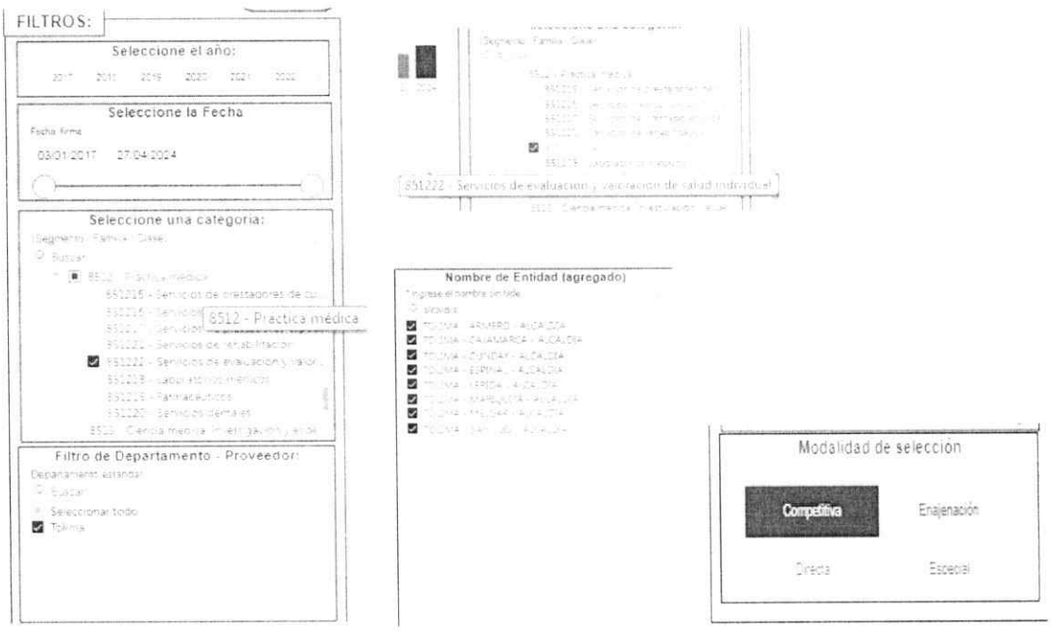
3 ANALISIS DE OFERTA

Para este 2024 la oferta de contratos de servicios para la prestación de servicio de la realización de exámenes ocupacionales y análisis del puesto de trabajo de acuerdo a su cargo . Esta Importancia de los exámenes médicos ocupacionales es con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad que exige la realización de los mismos, como: la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1918 de 2009 el Decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019.

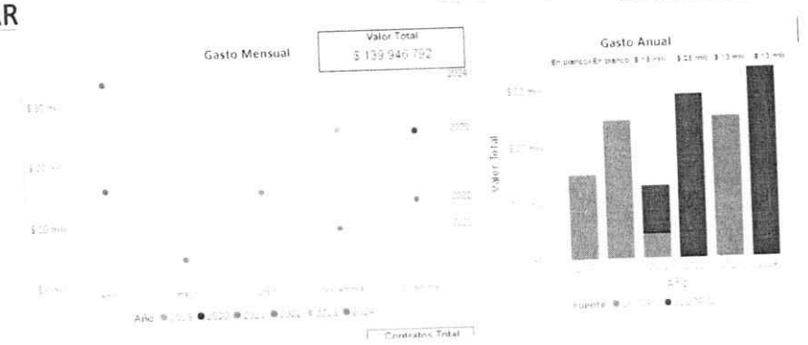
Se realiza la consulta a través del aplicativo MAE, sección de análisis de la oferta, donde se filtra Los códigos citados en el estudio previo hasta la clase, sobre los cuales en adelante se detalla el resultado y análisis.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

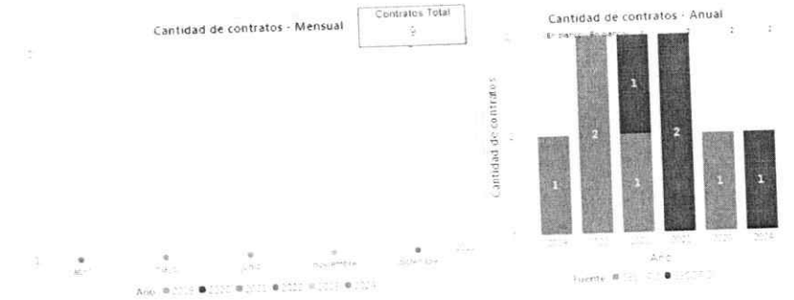
De lo cual, el análisis de la oferta , según los códigos del clasificador de bienes y servicios 851222 (servicios de evaluación y Valoración del estado de salud individual) se realizó aplicando los siguientes filtros:



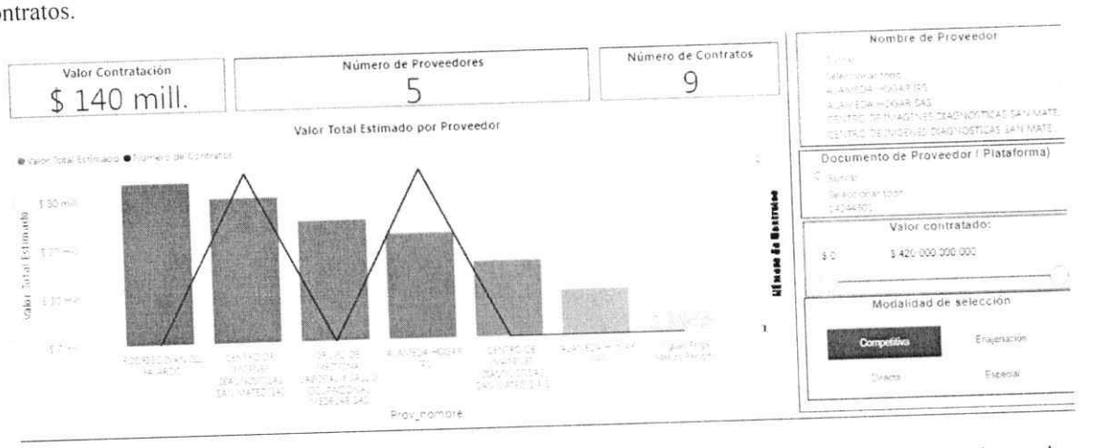
El gasto total de la oferta teniendo en cuenta los códigos de clasificadores de bienes y servicios servicios 85122 (Valoración del estado de salud individual) fue por CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($139.946.792), así:



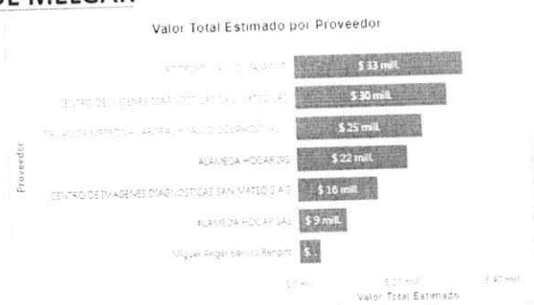
La cantidad de contratos según los clasificadores de bienes y servicios fue de nueve (9), donde para el año inmediatamente anterior se presentó un (1) contrato en SECOP II .

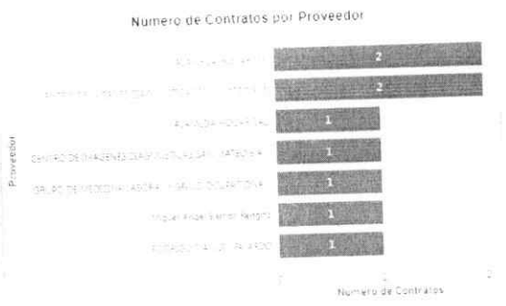


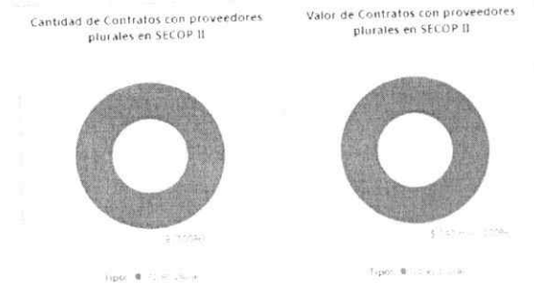
De acuerdo al filtro realizado por las entidades contratantes en la plataforma, se evidencia una cantidad de cinco (5) proveedor y/o oferente en la modalidad *competiva* con un valor estimado aproximado de treinta millones de pesos de valor total de contratos.



Bajo esta perspectiva, se evidencia que el valor estimado por contrato no supera los treinta y tres millones de pesos, de igual manera, se tiene al proveedor ALAMEDA HOGAR IPS a suscrito dos (2) contratos al igual que el CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAN MATEO SAS los demás proveedores de un (1) contrato; de igual manera se tiene que los contratos fueron adelantados por proveedores NO PLURALES siendo la modalidad de selección de contratación por mínima cuantía.

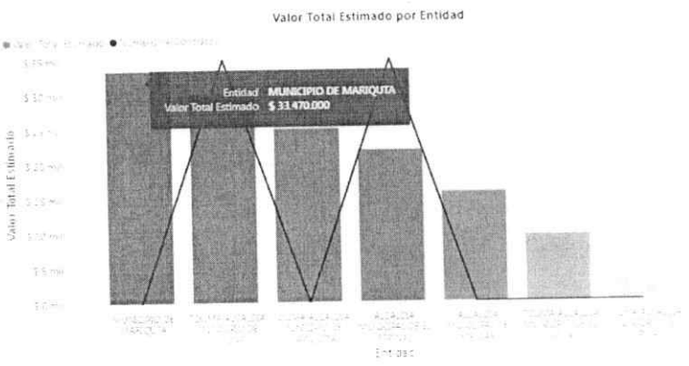




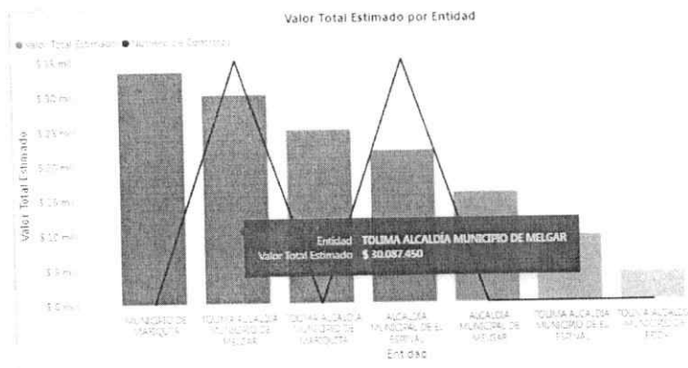


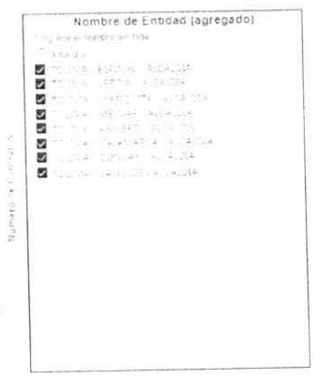


A su vez, se puede observar el comportamiento de los valores estimados por Entidad, siendo el más alto el de la entidad de municipio de Mariquita y Alcaldía del municipio de Melgar, dentro de los cuales el comportamiento de contratos se observa que entre los años 2020 y 2022 se presentaron mayor cantidad de contratos.









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
8510 - Práctica médica	1	$ 15.000.000	10,72%	2	$ 24.570.450	17,56%	2	$ 12.901.212	9,22%	2	$ 29.005.130	20
Total	1	$ 15.000.000	10,72%	2	$ 24.570.450	17,56%	2	$ 12.901.212	9,22%	2	$ 29.005.130	20.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

El municipio pretende a través de la presente contratación busca contratar la prestación servicios para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro y análisis de puesto de trabajo de acuerdo al cargo para el personal de la alcaldía municipal de melgar.

La prestación del servicio se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado.

El proveedor debe contar con los servicios profesionales de medicina preventiva del trabajo en la realización de exámenes ocupacionales y que cumplan con las características técnicas formuladas en los estudios previos; se requiere a un proveedor que tenga la capacidad de prestar el servicio, de manera eficiente a todas las dependencias de la entidad.

Otros requerimientos

No.	PERSPECTIVA	VERIFICACION
1	¿La entidad requiere una firma o una persona natural con tarjeta profesional?	Si, es necesario contratar una persona natural o jurídica para lograr el cumplimiento del objeto contratado.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis del riesgo)	El proponente deberá demostrar mediante máximo (4) certificaciones y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (4) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones: A. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (14,4.) SMMLV . B. Que contengan un objeto y/o ejecución similar o a fin al objeto del presente proceso. C. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. -En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. -En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: •El objeto. •El valor. •Fecha de inicio. •Fecha de terminación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

3	Tipo de Remuneración Recomendada	El municipo pagara al contratista asi : el municipio realizara el pago del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios previa expedición de constancia del supervisor y el correspondiente recibido a satisfacción , presentación de la factura electrónica validación o cuenta de cobro , debidamente registrada dentro del contrato en la plataforma del SECOP II, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común, simple o simplificado) según el caso, la acreditación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS , Pensiones) y parafiscales (ICBF , Cajas de compensación familiar y Sena) y los resultados de los exámenes realizados . En todo caso el pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos y los demas que dispongan los manuales, reglamentos y la ley . El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; no obstante, lo anterior los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.
4	¿La entidad estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	SI
5	Cuál fue el valor del contrato	$15.829.380
	Modalidad del contrato	Minima cuantía
5	Comportamiento del cumplimiento del objeto contratado	Bueno

4 PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

Conforme al análisis de mercado realizado por la Secretaría correspondiente, elaboró el correspondiente estudio de precios del mercado con dos (2) cotizaciones de empresas especializadas en prestar el servicio de exámenes ocupacionales de igual manera, se comparó conforme los servicios similares ofertados en la entidad contratante en años anteriores, concluyendo que, con el fin de cumplir con la necesidad de la entidad se proyecta que el valor del futuro contrato es **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($18.751.195)**, el cual incluye todos los gastos e impuestos (estampillas, retefuente, ICA, entre otros).

El presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios fijos, es decir, la propuesta debe presentarse para cada ítem, el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de selección.

La propuesta no podrá superar el Valor Estimado para el contrato que se pretende celebrar.

Así mismo es importante tener en cuenta la necesidad que el futuro proveedor debe prever dentro de sus cuentas, los descuentos y/o pago de impuestos nacionales y/o territoriales, estampillas, seguridad social y los demás que estime pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones.

CARGA TRIBUTARIA , COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

• ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021.
De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
• ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021.
De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• *CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021. De conformidad parágrafo 1° del artículo 283 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.*

• *ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: La tarifa es del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista, la base gravable es el valor bruto de los contratos, entendiendo como el valor a girar en cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA. De conformidad con el acuerdo municipal 010 de 2023, quedan excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) S.M.M.L.V.*

Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se tomará como referencia el valor total del contrato antes dl IVA.

IMPUESTOS TERRITORIAIES Y NACIONALES: de acuerdo con su actividad económica, sus responsabilidades tributarias y demás que el proponente deberá asumir de acuerdo con la naturaleza de su empresa de acuerdo con las normas del orden. Nacional y territorial.

TRANSPORTE, MANO DE OBRA, SEGURIDAD SOCIAL, POLIZAS, RIESGOS Y DEMAS : estos costos deberán estar inmersos dentro del precio ofertado, toda vez que es un contrato de suministro y este deberá ser entregado en Melgar Tolima, , sin que se genere ningún costo adicional para la entidad.

Otros: todas las demás cargas y costos, que el contratista considere deba asumir para cumplir con el objeto contractual, sin que se genere ningún costo monetario o legal para la entidad.

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado a nivel Local, empresas: ASSOMET ASESORES y CDI SAN MATEO . La distribución de estos bienes y servicio se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado.
El precio del presente contrato se estima en la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($18.751.195),** el cual incluye además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

El siguiente cuadro contiene el análisis de la oferta:

ITEM	TIPO DE DE EXAMEN	CANT	COTIZACIONES		
			CDI SAN MATEO NIT 900626482-9	ASSOMET ASESORES NIT 900599216-1	PROMEDIO
1	**Examen de ingreso** Evaluacion medica ocupacional en Osteo-muscular.(Ingreso y retiro) .	1	$ 35,000.00	$ 35,000.00	$ 35,000.00
2	**Examen periodico** Evaluacion medica ocupacional en Osteo-muscular. Audiometria (tamizaje auditivo) visiometria Glicemia pre- pandial. Perfil lipidico (colesterol hdl, colesterol LDL,colesterol VDLD, trigliceridos)	1	$ 116,000.00	$ 161,500.00	$ 138,750.00
3	**Electrocardiograma (EKG)**	1	$ 35,000.00	$ 32,000.00	$ 33,500.00
4	**Analisis de puesto de trabajo.**	1	$ 400,000.00	$ 500,000.00	$ 450,000.00
TOTAL			**$ 586,000.00**	**$ 728,500.00**	**$ 657,250.00**

4.1 MIPYMES

4.1.1 Conforme al numeral 8 del Artículo 33 DE LA LEY 2069, ¿se tuvo en cuenta a empresas MiPymes en el respectivo estudio de sector?

Si_X_ / No___

4.1.2 ¿cuántos proveedores en total consultó, y de esos, cuantos eran MiPymes?

CANT	PROVEEDORES	NIT / CC	UBICACIÓN	TAMAÑO DE EMPRESA	TIPO DE ORGANIZACION
1	CDI SAN MATEO	NIT 900626482-9	COLOMBIA-TOLIMA-MELGAR	MICROEMPRESA	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
2	ASSOMET ASESORES	NIT 900599216-1	COLOMBIA-CUNDINAMARCA-GIRARDOT	MICROEMPRESA	NINGUNA DE LAS ANTERIORES

VENTAJAS DE ADELANTAR UN ESTUDIO DE MERCADO

La realización de un adecuado y riguroso estudio de mercado otorga la posibilidad de:

1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.
2. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor del bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste.
3. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.
4. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.
5. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el Municipio adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.
6. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

Establecer si el valor de una oferta parece artificialmente bajo.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario realizará todas las actividades de Ajuste y Reformulación que sean necesarias enfocadas a mediar, prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado y la coordinación a tiempo entre el Municipio de Melgar y el contratista para resolver inquietudes legales, administrativas, jurídicas, contables, financieras y técnicas que se pudieren derivar de la ejecución del contrato, todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos.
El Supervisor debe estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, jurídico, contable, financiero y administrativo informando al Municipio de Melgar de estos procedimientos y entregara los documentos necesarios para el desarrollo de objeto.

5 ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

5.1 Cambios en el Presupuesto

Los aspectos que influyen en la elaboración y proyección del presupuesto del contrato constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Contrato en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas en la invitación y el Anexo Técnico.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo cumplimiento del objeto se verifica al momento de la entrega, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen mantenimientos, ni visitas, ni especificaciones adicionales.

5.2 Cambios en la forma de adquisición

La modalidad de contratación y requerimientos de PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, RETIRO Y ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO DE ACUERDO AL CARGO PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024.

El servicio por adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento que depende de la oferta y demanda de los materiales.

c. Fluctuaciones del valor de los servicios

La fluctuación del valor de los servicios NO incide en el presente contrato.

6 INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades estatales a nivel municipal se observa que la entidad no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

7 TECNICO

Se requiere realizar una contratación para el servicio de los materiales en mención relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DELPRODUCTO
1	**Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (ingreso y retiro)**
2	**Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (periódicos),** Incluye; Audiometría (tamizaje auditivo) Visiometria Glicemia pre – pandial Perfil lipídico (colesterol HDL,colesterol LDL,colesterol VDLD, triglicéridos)
3	**Electrocardiograma.**
4	**Análisis de puesto de trabajo**

La prestación de los servicios requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de estos, tales como:

1. El proponente deberá certificar que garantizará la prestación de los servicios en el tiempo establecido por la entidad.
2. El contratista deberá demostrar que cuenta con establecimiento de comercio en la jurisdicción del Municipio de Melgar Tolima o alianza comercial registrada (deberá ir acompañada de certificado de cámara de comercio, copia de cedula de ciudadanía del afianzado) que sea acorde con el objeto contractual y cuya duración sea igual o superior al plazo de ejecución), lo anterior dado por La necesidad cuyas actividades deberán ser a fin de la necesidad.
3. La actividad económica del afianzado debe estar a fin del objeto contractual.
4. El lugar donde se realizará la prestación del servicio es en las instalaciones que disponga el contratista dentro de la jurisdicción del Municipio de Melgar, con licencia SST vigente.
5. El medico ocupacional deberá presentar hoja de vida con acreditación de licencia o estudios de postgrados en salud ocupacional, y contar con mínimo de dos (02) años de experiencia en salud ocupacional.

Nota: El contratista debe estar en capacidad de realizar cambios y solucionar discrepancias que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que ello repercuta en un costo adicional para el mismo o la Entidad. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores requerido por la Entidad.

8 LEGAL

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

NORMATIVIDAD APLICABLE : El Ministerio de la Protección Social, a través de la Resolución 2346 de 2007, estableció que todos los empleadores del sector Público o Privado deben ordenar la realización de evaluaciones medicas ocupacionales las cuales se *"(...) constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida(...)"* Es responsabilidad del empleador contratar y velar porque las evaluaciones medicas ocupacionales sean realizadas por personal idóneo especializado y con licencias vigentes en salud Ocupacional.

9 CONDICIONES BASICAS QUE RIGEN EL FUTURO CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: MINIMA CUANTIA

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2024; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución so pena de incumplimiento.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA: El lugar donde se realizará la prestación del servicio es en las instalaciones que disponga el contratista dentro de la jurisdicción del Municipio de Melgar.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($18.751.195), conformidad con la información que arrojó el presente estudio.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al Contratista así: el Municipio realizará el pago del contrato mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo con el suministro previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL) de conformidad con lo reglado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la circular conjunta No. 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social de Hacienda y Crédito Público, certificación de prestación a satisfacción del servicio por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de la vigencia actual.

Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para cada pago, sujeto a que se cuente con el respectivo PAC.

10. ANALISIS DEL RIESGO.

El análisis de riesgos se adjunta como Anexo N°. 02.

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA: **CRISTIAN CAMILO BONORQUEZ ALVAREZ** SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA: **CLAUDIA XIMENA VARON PERDOMO** CARGO: PROF. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DEL MELGAR
ALMACÉN MUNICIPAL

MATRIZ DE RIESGO

2	1	
General	General	Clase
Externo	Interno	Fuente
Planeación	Planeación	Etapa
Económicos	operacionales	Tipo
Variación de los precios del mercado, como el precio de los insumos	La modalidad de contratación sea la adecuada para contratar el bien o servicio.	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
Mayor valor a cotizar	Que sea declarado desierto el proceso	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Posible	Improbable	Probabilidad
Moderado	Menor	Impacto
4	2	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Categoría
Entidad Contratante	Entidad Contratante	¿A quién se le asigna?
revisar precios del mercado	Evitar el Riesgo	Tratamiento/Controles a ser implementados
3	1	Probabilidad
Menor	Menor	Impacto
3	1	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Categoría
No	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad contratante	Entidad Contratante (secretaria de Administrativa	Persona responsable por implementar el tratamiento
al dia siguiente del acta de inicio del cont	desde la publicacion del proceso	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
hasta el acta final de cumplimiento del contrato	hasta la aceptacion de la oferta del proceso	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
verificando precios del mercado	Verificando la modalidad de contratación será Minima Cuantia Monto agotable.	¿Cómo se realiza el monitoreo?
durante la ejecucion	Una sola vez	Periodicidad ¿Cuándo?

Impacto después del tratamiento

Monitoreo y Revisión

5	4	3
General	General	General
Interno	Interno	Interno
Ejecución	Planeación	Ejecución
operacional	económico	operacional
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos	**Información errónea o desactualizada suministrada por el contratista**
Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.
posible	improbable	improbablemnte
Moderado	Menor	menor
3	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Entidad contratante
exigir cumplimento de obligaciones al contratista	evitar el riesgo	exigir cumplimento de obligaciones especificas del cntrato
2	1	2
menor	insignificante	menor
2	1	2
bajo	bajo	bajo
si	si	si
Contratista	La entidad	Entidad contratante
desde el inicio del conrato	desde el inio de contrato	al dia siguiente del acta de inicio del contrato
hasta la finalización de la ejecución del contrato	hasta el plazo de ejecución del contrato	hasta el acta final de cumplimiento del contrato
Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mediante control de supervisión al contrato	Verificando la información que reportan por parte del supervisor
hasta la finzalizacion del contrato	parcialmente	durante la ejecucion

8	7	6
General	General	General
Interno	Externo	Interno
Planeación	Ejecución	Ejecución
económico	operacional	operacional
Financiamiento del contrato	Falta de calidad de los suministros o servicion	Uso indebido de información
Desequilibrio económico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad
raro	posible	raro
Insignificante	Menor	Insignificante
1	4	1
bajo	bajo	bajo
Entidad contratante	Entidad contratante	Contratista
evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo
1	4	2
insignificante	Menor	Menor
1	4	1
bajo	bajo	bajo
si	si	si
Entidad contratante	Contratista	Contratista
desde el acta de inicio del contrato	desde el inicio del contrato	desde el inicio del contrato
hasta le fecha final de ejecución del contrato	hasta ala ejecución del contrato	hasta la finalización de la ejecución del contrato
verificación con sec hacienda el PAC	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista
Una sola vez	parcialmente, hasta el acta final de cumplimiento del contrato	durante la ejecucion

7	9
General	General
Externo	Externo
Ejecución	Planeación
operacional	regulatorio
incumplimiento de entrega o instalación	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Desequilibrio económico
posible	posible
Menor	Moderado
4	3
bajo	bajo
al contratista	Contratista
transferir el riesgo, exigencia de polizas	evitar el riesgo
4	2
Menor	menor
4	2
bajo	bajo
si	si
entidad contratamte	Contratista
desde el inicio del contrato	DESDE EL INNICIO DEL CONTRATO
hasta ala ejecución del contrato	HASTA LA FECHA FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO
Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor en el momento de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro
desde el inicio del contrato hasta hasta el acta final de cumplimiento del contrato	durante la ejecucion del contrato

CID SAN MATEO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TARIFA DE SERVICIOS 2024

Calle 8 nº 25 - 25 . Melgar, Tolima. Telefono(8) 245 0717. Celular: 318 8278677
E-mail: cidsanmateosst@gmail.com

CID SAN MATEO
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Melgar – Tolima 16 de abril de 2024

COTIZACION EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES
AÑO 2024

NOMBRE IPS: CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAN MATEO S.A.S
NIT : 900626482-9
DIRECCION : CALLE 8 Nº 25 – 25 CENTRO MELGAR
TELEFONOS: 318 827 8677 - 315 4894458 - 245 0712
E-MAIL : cidsanmateosst@gmail.com fredyhernandez@gmail.com

Cumplimos con las normas y especificaciones técnicas para realizar los exámenes médicos ocupacionales contamos con :
Licencia de salud ocupacional expedida por la secretaria de salud del Tolima.

Equipo con mantenimiento y calibración certificados.

FREDY EDUARDO HERNANDEZ TORRES
Representante legal
c.c. 19.368.771

CID SAN MATEO
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TARIFAS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

Detalle	Valor unitario
Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (ingreso)	$ 35.000
Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (periódicos), Incluye; Audiometría (tamizaje auditivo) Visiometria Glicemia pre – pandial Perfil lipídico (colesterol HDL,colestero LDL,colesterol VDLD, triglicéridos)	$ 116.000
Electrocardiograma.	$35.000
Análisis de puesto de trabajo.	$400.000
TOTAL	**$586.000**

Calle 8 n° 25 – 25 . Melgar, Tolima; Telefono(8) 245 0712; Celular: 318 8278677
E-mail: cidsanmateosst@gmail.com

CID SAN MATEO
Salud Ocupacional

Assomet Asesores
En Seguridad y Salud en el Trabajo
NIT. 900599216-1

Melgar, 05 de Abril de 2024

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR
Melgar - Tolima

Ref.: Cotización de exámenes médicos para la Alcaldía del Municipio de Melgar 2024.

Respetados señores:
Por medio de la presente nos permitimos presentar propuesta económica de acuerdo con lareferencia

SERVICIOS (Descripción del servicio)	COSTO UNITARIO
Evaluacion medica ocupacional en Osteo-muscular (Ingreso)	$ 35.000
Evaluacion medica ocupacional en Osteo-muscular (Ingreso, periodico ó egreso): Audiometría Tamizaje para adulto Visiometria Glicemia Pre Perfil lipidico (Colesterol HDL Colesterol LDL. colesterol VLDL Triglicéridos).	$ 161.500
Electrocardiograma	$ 32.000
Análisis de Puesto de Trabajo por cargo	$ 500.000
TOTAL	**$728.500**

Nota: La anterior tarifa tiene una vigencia de 90 días.

Cualquier duda e inquietud por favor comunicarse a nuestras líneas telefónicas y con gustoserá atendido.

Cordialmente,

JAIME AUGUSTO CARRILLO CASTRO
Representante legal

Cra.: 7a No 20-10 Edificio Solárium – Piso 2 B. Granada
Cel.: 3134213630 - 3114778174 - PBX.: (57+1) 8889842
E-mail: assometsas@gmail.com – Pagina web: www.assomet.com
Girardot - Cundinamarca

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ALCALDIA DE MELGAR

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE Disponiblidad No 2024000303 - 20/04/2024

EL JEFE DE PRESUPUESTO DE M U N I C I P I O M E L G A R - TOLIMA

Vencimiento 31/12/2024

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de la M U N I C I P I O M E L G A R para la vigencia fiscal 2024 Existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro:

Cod proyecto	Viabilidad BPP	P.A.A
	0	0

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	SECTOR	PROGR	COD.PROD	CPC	U.EJECU	VALOR
2.1.3.07.02.031 101	101	Programa de salud ocuapcional no de pensiones / ICLD DIFERENTES AL SGP PG / Administracióncentral					001	18,751,195.00

Total Disponibilidad: 18,751,195.00

El presente certificado se Expide por Concepto de:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO, PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS Y LAS VALORACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR

Dada en MELGAR a los 20 dias del mes de abril De 2024

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORADO: JARIAS

CONSTANCIA N° 001-2024

DE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PARA: SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Por medio de la presente se hace constar que de conformidad con el acta establecida en el comité de orientación y seguimiento contractual se aprobó el plan anual de adquisiciones vigencia 2024, el cual fue adoptado mediante la resolución 018 del 19 de Enero de 2024, por lo cual el Secretario Asministrativo hace constar que las adquisiciones proyectadas son las descritas en el anexo 1 de la presente, las cuales se encuentran cargadas en la plataforma del secop II.

Dada en Melgar Tolima, a los diecinueve (19) dias del mes de Enero del dos mil veinticuatro (2024)

CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Proyecto: Nini Johanna Garcia Aranda
Almacenista General

Maryoly
29-01-2024
11:45a

80111504	1232 SEC AD - Desarrollo de actividades de bienestar social orientadas a mejorar el buen clima organizacional basado en unas condiciones de trabajo óptimas y un ambiente laboral productivo que coadyuve al fortalecimiento de la Alcaldía Municipal de Melgar.	CCE-10	0	$ 35,920,609	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
86101705	1233 SEC AD - Servicio de capacitación, congresos, seminarios, talleres y demas que se requieran para los funcionarios de la Alcaldía, de conformidad con el plan anual de capacitacion.	CCE-10	0	$ -	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
85122201	1234 SEC AD - Exámentes Médicos Ocupaconales de Ingreso, Periódicos y Retiro de los funcionarios de la Alcaldía.	CCE-10	0	$ 18,751,195	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
55121806	1235 SEC AD - Carnets corporativos Funcionarios entidad	CCE-10	0	$ 10,000,000	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
43222625	1236 SEC-AD adquisición de canal dedicado de 200 megas	CCE-07	0	$ 96,000,000	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Melgar Tolima, Mayo de 2024

Doctor
MARYSABEL ORTIZ BARRAGAN
Director Departamento de Contratación
Alcaldía Municipal
Melgar

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Respetada doctora Marysabel

De manera atenta, allego los documentos soportes para realizar proceso de contratación para Convenio:

OBJETO:

PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, RETIRO Y ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO DE ACUERDO AL CARGO PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024.

Adjunto:
Estudio previo
Análisis del sector
Matriz de riesgo
Cotizaciones (2)
Certificación de plan de adquisiciones
CDP

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO BOHOQUEZ ALVAREZ
Secretario Administrativo

Proyectó:
Claudia Ximena Varón Perdomo
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo